




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 8 de julio de 2000 Núm. 156	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	6
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de 3 de julio de 2000 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir el concurso, por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del suministro de ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS "VIRGEN DE LA ENCINA" Y "NAVIDAD-REYES", el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización del montaje de la iluminación callejera, decorativa y espectacular correspondiente a la celebración de las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de la Encina, en el próximo mes de septiembre, y de las fiestas de Navidad y Reyes, en el mes de diciembre y enero próximos. La prestación corresponde tanto a la cesión de uso de los materiales como a su montaje y colocación y mantenimiento integral de los mismos, con las excepciones recogidas en el pliego.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración de la prestación a contratar: La instalación para las Fiestas de la Encina ha de estar en funcionamiento desde el día 31 de agosto de 2000 hasta el 10 de septiembre de 2000.

En las Fiestas de Navidad y Reyes, la iluminación comenzará el día 5 de diciembre de 2000 y finalizará el día 7 de enero de 2001.

Se fija en 17 días el plazo para la instalación correspondiente a las Fiestas de Nuestra Señora de la Encina. Los trabajos deberán iniciarse el día 14 de agosto de 2000 y finalizar el día 30 del mismo mes.

Para la instalación correspondiente a las fiestas de Navidad y Reyes el plazo de instalación se fija en 20 días. Los trabajos deberán iniciarse el día 15 de noviembre de 2000 y finalizar el 4 de diciembre de 2000.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 5.800.000 ptas. (34.858,70 euros).

5.- Garantías.

Provisional: 116.000 ptas. (697,17 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.
- d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.
- e) Telefax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en las Cláusulas números 20 y 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los ocho (8) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada; plaza del Ayuntamiento s/n; 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN MES Y MEDIO contado desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas a presentar por los licitadores en sus proposiciones, distintas al precio.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al del examen de la documentación general a las 11:30 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 3 de julio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
6105 10.750 ptas.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el concurso, por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del suministro de TRES (3) AUTOMÓVILES CON DESTINO A LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la cesión de uso de tres (3) automóviles para la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Número de unidades objeto del contrato: Tres automóviles.

c) Lugar de entrega: Dependencias de la Policía Municipal de Ponferrada.

d) Plazo de entrega: La entrega se producirá en el plazo máximo de dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la normalización del contrato en documento administrativo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 19.200.000 ptas. (103.374,08 euros).

La oferta a presentar por los licitadores será libre, con el contenido que se relaciona en la cláusula 12ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- Plazo de arrendamiento: Cuarenta y ocho mensualidades a contar desde la fecha de entrega de bienes.

6.- Garantías.

Provisional: 384.000 ptas. (2.307,89 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 768.000 ptas. (4.615,77 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y ponderación que se le atribuye: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Cláusula nº 14).

8.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Telefax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada; plaza del Ayuntamiento, s/n; 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) meses contados desde la apertura de las proposiciones económicas.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la apertura y examen de los sobres de documentación general, a las 12:30 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de junio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
5996 9.875 ptas.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el concurso, por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del suministro de OCHO (8) MOTOCICLETAS CON DESTINO A LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la cesión de uso de ocho (8) motocicletas para la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Número de unidades objeto del contrato: Ocho motocicletas.

c) Lugar de entrega: Dependencias de la Policía Municipal de Ponferrada

d) Plazo de entrega: La entrega se producirá en el plazo máximo de dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la normalización del contrato en documento administrativo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto total del contrato asciende a la cantidad de 17.000.000 de ptas. (102.172,05 euros).

La oferta a presentar por los licitadores será libre, con el contenido que se relaciona en la cláusula 8ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- Plazo de arrendamiento: Cuarenta y ocho mensualidades a contar desde la fecha de entrega de bienes.

6.- Garantías.

Provisional: 340.000 ptas. (2.043,44 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

Definitiva: 680.000 ptas. (4.086,88 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y ponderación que se le atribuye: los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Cláusula nº 14).

8.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.
- d) Teléfono: 987 44 66 78; 987 44 66 46.
- e) Telefax: 987 44 66 30
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada; Plaza del Ayuntamiento, s/n; 24400 Ponferrada (León)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) meses contados desde la apertura de las proposiciones económicas.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la apertura y examen de los sobres de documentación general, a las 12:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 28 de junio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
5993 10.000 ptas.

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 23 de junio de 2000 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de "NUEVA CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA EL DEPÓSITO DE ESPINOSO DE COMPLUDO", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras "NUEVA CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA EL DEPÓSITO DE ESPINOSO DE COMPLUDO", con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico aprobados.

b) Lugar de Ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de Ejecución (meses): Un (1) MES Y MEDIO.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

En cifra: 14.077.850 ptas. (84.609,58 euros).

En letra: CATORCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

5.- Garantías

a) Provisional: En cifra: 281.557 ptas. (1.692,19 euros).

En letra: DOSCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS).

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.
- c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.
- d) Teléfono: Negociado de Contratación. 987 44 66 78; 987 44 66 46.
- e) Telefax: 987 44 66 30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en los ANEXOS I Y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: UN (1) MES Y MEDIO contados, desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas a presentar por los licitadores en sus proposiciones, distintas al precio.

10.- Apertura de ofertas. Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general a las 10:30 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada, que de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 23 de junio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
5995 9.625 ptas.

Por Resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2000, ha resultado rectificado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del SERVICIO DE CAMIÓN BASCULANTE DE 6 Tm CON CONDUCTOR Y

PALA RETROEXCAVADORA CON CONDUCTOR, en sus cláusulas V y VIII, considerándose definitivamente aprobado y reanunciándose la licitación y el plazo de presentación de proposiciones anunciados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 136 de fecha 13 de junio de 2000 suspendidos en virtud de la resolución citada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento; Sección de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la prestación del servicio de:

LOTE 1: Camión basculante de 6 Tm, con conductor.

LOTE 2: Pala retroexcavadora, con conductor.

Los licitadores podrán recoger en su oferta uno o todos los lotes, pudiendo adjudicarse el servicio a uno o varios licitadores.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración de la prestación a contratar: 1 año, susceptible de prórroga de mutuo acuerdo de las partes contratantes, manifestado con un mes de antelación a la fecha de finalización del contrato.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto del contrato y precios base de licitación.

El contrato cuenta con un presupuesto máximo de 12.437.200 pesetas (74.749,08 euros), correspondiendo 5.059.200 pesetas (30.406,40 euros) al LOTE Nº 1: CAMIÓN BASCULANTE DE 6 Tm CON CONDUCTOR, y 7.378.000 pesetas (44.342,67 euros) al LOTE Nº 2: PALA RETROEXCAVADORA CON CONDUCTOR.

Los precios máximos a la baja que servirán de base a la licitación se establecen en precio/hora correspondiendo:

- Camión Basculante: 2.400 ptas/hora.

- Pala Retroexcavadora: 3.500 ptas/hora.

Debiendo entenderse comprendido en los precios indicados el Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Criterios objetivos de adjudicación y ponderación que se les atribuye:

Mejor oferta económica: máximo 10 puntos

Experiencia debidamente acreditada en el manejo de maquinaria: máximo 5 puntos.

Grado de cumplimiento de compromisos con el Ayuntamiento de Ponferrada: máximo 3 puntos.

Desempeño de trabajos similares: máximo 2 puntos.

6. Garantías.

Provisional:

- LOTE 1: CAMIÓN BASCULANTE DE 6 Tm CON CONDUCTOR: 101.184 ptas. (608,13 euros).

- LOTE 2: PALA RETROEXCAVADORA CON CONDUCTOR: 147.560 ptas. (886,85 euros).

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación. 987 44 66 78; 987 44 66 46.

e) Fax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del señalado como límite para la presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los cinco días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada de 9:00 a 14:00 horas.

9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, a las 13,00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de julio de 2000.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARIÓ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.
5994 11.125 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Valderrueda en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2000, el Proyecto de la obra "INSTALACIÓN DE CONTADORES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TARANILLA", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Rogelio H. de la Parra Villa y D. José Antonio Alonso Herreras con un presupuesto total de ejecución de 6.000.000 de Ptas., se expone al público por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Aprobado igualmente, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la obra "INSTALACIÓN DE CONTADORES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TARANILLA", se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones o el Proyecto, con arreglo a las siguientes características:

OBJETO. La ejecución de las obras de "INSTALACIÓN DE CONTADORES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TARANILLA", conforme al Proyecto redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Rogelio H. de la Parra Villa y D. José Antonio Alonso Herreras.

TIPO DE LICITACIÓN. 6.000.000 de Ptas. (36.061 euros), mejorado a la BAJA. Dentro del importe quedan incluidos los gastos de Dirección e Inspección de obra, impuestos, y de modo expreso el IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 3 MESES contados a partir del día siguiente hábil al de la extensión del acta de comprobación del replanteo.

GARANTÍAS. Provisional: 2% del presupuesto del contrato, equivalente a 120.000 Ptas.

Definitiva: Equivalente al 4% del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante el PLAZO DE VEINTISÉIS DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de Subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará a disposición de los interesados el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES. En el salón de sesiones del Ayuntamiento, en acto público, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura se entenderá trasladada al primer día hábil siguiente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y MODELO. Las Proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, que puede estar

lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de "INSTALACIÓN DE CONTADORES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TARANILLA", en cuyo interior se introducirán otros dos sobres, el A) titulado "DOCUMENTACIÓN GENERAL" y el B) titulado "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

El sobre A), titulado "Documentación General", deberá contener los siguientes documentos:

1º.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario. DNI si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

2º.- Solvencia económico-financiera. Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los documentos a que hace referencia el artículo 16 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

3º.- Solvencia Técnica. Se acreditará con cualquiera de los documentos establecidos en el artículo 17 del RDL 2/2000, de 16 de junio.

4º.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el citado texto legal (artículo 20 del RDL 2/2000, de 16 de junio).

5º.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6º.- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

7º.- Fotocopia compulsada acreditativa de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El sobre B), titulado "Proposición Económica" se ajustará al modelo siguiente:

D..... con domicilio en, calle....., número..... con DNI nº....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., como acredito mediante), enterado de la SUBASTA convocada por el AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA (LEÓN), y publicada en el BOP nº, de fecha....., me comprometo a ejecutar la obra de "INSTALACIÓN DE CONTADORES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TARANILLA", con estricta sujeción al PROYECTO y al PLIEGO DE CONDICIONES, documentos que declaro conocer y acepto íntegramente, en la cantidad de.....Pesetas (consignar la cantidad en letra y número), IVA y toda clase de gastos incluidos.

Lugar, fecha y firma.

Valderrueda, 26 de junio de 2000.-EL ALCALDE, José Antonio Rodrigo Aláez.

6068 12.000 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Valderrueda en sesión celebrada el día 22 de junio de 2000, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "INSTALACIÓN DE CONTADORES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TARANILLA".

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1º.- Coste previsible de la obra: 6.304.799 ptas.

2º.- Coste soportado por el Ayuntamiento, base imponible: 6.304.799 ptas.

3º.- Cantidad a repartir entre los titulares de los inmuebles beneficiados: 5.674.319 ptas., equivalente al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

4º.- Módulo de reparto: número de enganches a la red de abastecimiento.

5º.- Número de enganches computados: 172

6º.- Cuota provisional por enganche (5.674.319 : 172) : 32.990 ptas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se exponen al público durante 30 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; que de no producirse se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Valderrueda, 26 de junio de 2000.-EL ALCALDE, José Antonio Rodrigo Aláez.

6067 1.125 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	21.000.000 ptas.
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000.000 ptas.
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	16.100.000 ptas.
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.300.000 ptas.
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	750.000 ptas.
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.000.000 ptas.
TOTAL INGRESOS	102.150.000 ptas.

GASTOS

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	13.100.000 ptas.
CAP. 2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.500.000 ptas.
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	800.000 ptas.
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000 ptas.
CAP. 6º INVERSIONES REALES	32.500.000 ptas.
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.200.000 ptas.
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	1.550.000 ptas.
TOTAL GASTOS	102.150.000 ptas.

Asimismo, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº PLAZA	SITUACIÓN PLAZA	DENOMINACIÓN	NIVEL GRUPO C. DESTINO
1	PROPIEDAD	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	B 26

PERSONAL LABORAL FIJO

Nº PLAZA	SITUACIÓN PLAZA	DENOMINACIÓN
1	CONTRATO FIJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	VACANTE	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 26 de Junio de 2000.-EL ALCALDE, José Antonio Rodrigo Aláez.

6066 1.344 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de la calle Los Charcos, en Villaquejida" -126 del Fondo de Cooperación Local-, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, por importe de 8.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan. De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 29 de junio de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2000, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja España de Inversiones, sucursal de Villaquejida, por importe de 7.000.000 de pesetas, a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en los núcleos del municipio de Villaquejida" (calle Poniente de Villafer y calle Los Charcos de Villaquejida), número 126 del Fondo de Cooperación Local para el año 2000.

En garantía de dicha operación se acordó afectar el cincuenta por ciento de los recursos que percibe el municipio en concepto de participación en los tributos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaquejida, 29 de junio de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

5967

906 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Habiendo finalizado el periodo de exposición pública del expediente de modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, sin que se hubieran suscitado alegaciones al mismo, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad Bierzo Oeste en su sesión de 11 de febrero de 2000.

A los fines previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad a dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la modificación parcial de la Ordenanza que se inserta en el Anexo.

Contra la presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, artículo 52.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1.-Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Consejo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.-Recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio.

El plazo para interponer el presente recurso contencioso administrativo será de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el caso de interponerse recurso potestativo de reposición, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del citado recurso de reposición, y, en caso de ausencia de resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso potestativo de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime pertinente.

Anexo

El artículo 6º queda redactado de la siguiente manera:

"(.....) Artículo 6º.2.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe I.-Viviendas.

-Por cada vivienda: 396 pesetas.

Epígrafe 2.-Alojamientos.

a) Paradores y asimilados: 4.744 pesetas.

b) Hoteles, moteles y asimilados: 2.371 pesetas.

c) Pensiones, casas de huéspedes y asimilados: 1.581 pesetas.

Epígrafe 3.-Establecimientos de alimentación.

a) Supermercados, cooperativas y asimilados: 2.371 pesetas.

b) Almacenes al por mayor de frutas, verduras, hortalizas y asimilados: 1.581 pesetas.

c) Pescaderías, carnicerías y asimilados: 1.581 pesetas.

d) Otros almacenes y ventas al por mayor no tarifados y asimilados: 3.162 pesetas.

Epígrafe 4.-Establecimientos de restauración.

a) Restaurantes: 3.162 pesetas.

b) Cafeterías: 3.162 pesetas.

c) Wisquerías y pubs: 3.162 pesetas.

d) Bares: 1.581 pesetas.

e) Tabernas: 790 pesetas.

Epígrafe 6.-Otros locales industriales o mercantiles.

a) Peluquerías y asimilados: 1.106 pesetas.

b) Oficinas bancarias: 1.581 pesetas.

c) Grandes almacenes: 3.162 pesetas.

d) Demás locales no tarifados: 1.581 pesetas.

e) Oficinas y asimilados: 1.581 pesetas.

f) Fabricación y elaboración y asimilados: 3.162 pesetas.

g) Comercio al por menor, confecciones, papelería, librerías, panaderías y asimilados: 1.106 pesetas.

h) Talleres de carpintería, fontanería y asimilados: 1.581 pesetas.

i) Locales, agencias de venta de vehículos, carburantes, comestibles y asimilados: 1.581 pesetas.

j) Talleres mecánicos y asimilados: 1.581 pesetas.

La presente modificación parcial de la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 8 de junio de 2000.-El Presidente, José Luis González Santín.

El Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2000, aprobó el Presupuesto General para el Presente ejercicio 2000 y plantilla de personal.

Durante el plazo de quince días hábiles estará expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial de Trabadelo, admitiéndose las alegaciones y reparos oportunos.

Si transcurrido el plazo de exposición no se registrasen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Trabadelo, 20 de junio de 2000.-El Presidente, José Luis González Santín.

5844

8.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 200/00, seguidos a instancia de Elena Fuertes Magdaleno, contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. señor Magistrado

Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña Elena Fuertes Magdaleno, contra la empresa El Roble Gestión de Hostelería, S.L., y en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 484.541 (cuatrocientas ochenta y cuatro mil quinientas cuarenta y una) pesetas, más el 10% de interés legal por mora, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0200/00, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0200/00.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa El Roble Gestión de Hostelería, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos, expido el presente en León, a 21 de junio de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5797

4.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 634/99, seguidos a instancia de Eusebio Benito Jiménez Diéguez, contra Tomás Flórez González, Aseguradora, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Eusebio Benito Jiménez Diéguez y, en su consecuencia, declaro que el demandante se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión de minero picador, derivada de enfermedad profesional, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, como subrogado en las obligaciones de la empresa codemandada "Tomás Flórez González", y a la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que abonen la prestación económica correspondiente en la cuantía del 55% de su base reguladora de 399.780 pesetas, con las mejoras y revalorizaciones que procedan y efectos económicos desde el día 2 de agosto de 1999.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrán interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento

Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Firmado: Don José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tomás Flórez González, y a su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de junio de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5798

4.750 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 637/99, seguidos a instancia de José Manuel Ramudo Penabad, contra Domingo López, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, en reclamación por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don José Manuel Ramudo Penabad, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa "Domingo López" y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Manuel Riesco Iglesias.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Domingo López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de junio de 2000.—La Secretaria Judicial.

5799

3.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 84/00, instados por Santiago García García, contra Mina Rita y otras, S.L., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don Santiago García García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y contra la empresa Mina Santa Rita y otras, S.L., y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), a contar desde su notificación y conforme a los artículos 188 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, pasados los cuales quedará firme en derecho y se procederá a su archivo.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Mina Santa Rita y otras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de diecinueve de junio de 2000.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

5800

3.000 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 80/00, dimanante de los autos número 811/99, seguida a instancia de don Carlos Pérez Flórez, contra Excavaciones Torbeo, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Excavaciones Torbeo, S.L., por la cantidad de 185.357 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban. rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Excavaciones Torbeo, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 15 de junio de 2000.—Firmado: P.M. González Romo. Rubricado.

5759 2.625 ptas.

N.I.G.: 24089 4 0300327/2000.
01000.

Nº autos: Demanda 306/2000.

Materia: Ordinario.

Demandado: Excavaciones Torbeo, S.L.

Diligencia.—En León, a 20 de junio de 2000.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Excavaciones Torbeo, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

Edicto

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 306/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique García Liébana, contra la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Excavaciones Torbeo, S.L., a pagar a: a Enrique García Liébana la cantidad de 103.856 pesetas por salarios, más 9.000 pesetas por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Torbeo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5801 4.625 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Doña María Trinidad Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 257/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arturo Ferreiro Sevane, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 304/2000, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Arturo Ferreiro Sevane, contra empresa Plásticos del Sil, S.A., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de ciento ochenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas (189.750 pesetas) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la fecha de interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Plásticos del Sil, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 21 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María Trinidad Gloria Castellanos Laiz.

5802 4.125 ptas.

Cédula de notificación

Doña María Trinidad Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 270/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Maroto Andrés, contra la empresa Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 308/2000, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Isabel Maroto Andrés, contra empresa Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., con intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de ciento quince mil quinientas ochenta y siete pesetas (115.587 pesetas) por los conceptos y períodos reclamados, cantidad que se incrementará con el 10% de interés desde la fecha de interposición de la demanda. El Fogasa en su responsabilidad legal. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 22 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María Trinidad Gloria Castellanos Laiz.

5803 4.875 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN 2000